



REGLAS DEL CONCURSO **“PATROCINA Y GANA CON HATICOOP”**

1. El concurso **PATROCINA Y GANA CON HATICOOP** comienza el 1ro de marzo de 2021 y finalizará el 3 de diciembre de 2021.
2. Será elegible a participar toda persona natural o jurídica, quien solicite, le sea aprobado y desembolsado un préstamo, tarjeta mastercard y línea de crédito; y que a la fecha de la Asamblea Anual de Socios del 2021, sea socio accionista activo y que a la fecha del sorteo esté al día en sus compromisos y obligaciones con **HATICOOP** y no tenga pagos vencidos por más de quince (15) días ni tener cargos por mora. Esta obligación incluye las que tenga el socio como deudor principal o codeudor. No podrán participar los Empleados, Directores, Gerencia, Miembros de la Junta de Directores ni los diferentes Cuerpos Directivos de la Cooperativa. Los préstamos, tarjetas mastercard y líneas de crédito incompletos o no aprobados, según las Normas Prestatarias de **HATICOOP**, no serán considerados como parte del concurso.
3. Se celebrarán Tres (3) sorteos en diferentes fechas: abril 30 de 2021, julio 30 de 2021 y diciembre 3 de 2021. **HATICOOP** se reserva el derecho de cambiar o fijar cualquier otra fecha.
4. Para fines de este concurso, se considerará todo préstamo personal, garantizado (en todas sus formas, solamente para socios), financiamientos de autos nuevos y usados, financiamientos de motoras y préstamos hipotecarios que sean aprobados y desembolsados dentro de la fecha establecida en este plan. También aplican las tarjetas master card y línea de crédito con cuenta avance aprobadas desde la fecha de vigencia del concurso hasta el día antes del sorteo final.
5. Los boletos de participación serán depositados en la urna asignada en cada sucursal. El socio tendrá hasta el día laborable previo a la fecha del último sorteo para depositar sus boletos en la urna.
6. El socio tendrá derecho a Un (1) boleto de participación por cada \$100 aprobados y desembolsados en préstamos personales y garantizados (ver inciso #4 para los préstamos

contemplados en este plan). En el caso de los préstamos hipotecarios, financiamientos de autos nuevos y usados y financiamientos de motoras, el socio tendrá derecho a Un (1) boleto de participación por cada \$1,000 aprobados y desembolsados. Si su boleto sale ganador en uno de los sorteos, el socio debe estar al día en sus obligaciones con **HATICOOP**.

7. En el caso de las tarjetas mastercard y línea de crédito aprobadas, también se le dará al socio Un (1) boleto por cada \$100 aprobados. Si su boleto sale ganador en uno de los sorteos, el socio debe estar al día en sus obligaciones con **HATICOOP**.
8. Todo préstamo, tarjeta mastercard y línea de crédito aprobados bajo la fecha de vigencia del concurso, se hacen bajo las leyes que rigen a las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico y aquellas otras leyes de la banca que sean aplicables.
9. Las acciones que son garantía en los préstamos, mastercard y línea de crédito aprobados y desembolsados para fines de este concurso, que sean retiradas antes de finalizar el mismo, descalificarán al socio de cualquier premio.
10. Si el boleto de un socio sale como ganador en cualquiera de las 3 fechas de sorteo y el préstamo está saldo en esa fecha, dicho boleto y cualquier otro boleto del socio relacionado al préstamo cancelado, descalificarán al socio de cualquier premio. En el caso de mastercard y línea de crédito, las mismas no deben estar cerradas ni haber sido canceladas.
11. Este concurso está sujeto a todas las leyes federales y estatales que sean aplicables, por lo que **HATICOOP** no se hace responsable por cualquier impacto contributivo que la acreencia de este premio pueda ocasionar.
12. Los premios no son transferibles ni redimibles por dinero o cheques de gerente, giros o cheque de cooperativa.
13. Haticoop no ofrece garantía expresa o implícita sobre la calidad, funcionamiento, uso y calidad de los premios sorteados. Cualquier reclamación por defecto o garantía que éstos puedan tener, deberán hacerse directamente al fabricante, a su distribuidor o representante en Puerto Rico. **HATICOOP** no se hace responsable por cualquier daño que puedan ocasionar los premios otorgados.
14. El socio participante no tiene que estar presente el día del sorteo. El estatus del socio será corroborado por un comité que verificará, supervisará, validará y autorizará la adjudicación y entrega de los premios. Si el ganador del premio no estuviera presente, se

le notificará mediante carta certificada con acuse de recibo y tendrá 30 días para reclamar su premio. Pasados los 30 días, el premio se declarará no reclamado ni adjudicado. ***Cada socio participante tendrá derecho a obtener un sólo premio, o sea, el ganador de cualquier premio quedará descalificado automáticamente en los siguientes sorteos.***

15. Haticoop no se hace responsable por nombres y direcciones incompletas, ilegibles o incorrectas; y se reserva el derecho de exigir suficiente y adecuada identificación personal antes de la entrega de los premios, así como se reserva el derecho de utilizar el nombre, fotografía y dirección personal de los ganadores de este concurso por cualquier medio publicitario.
16. Un socio depositante bajo fideicomiso, menor de edad no emancipado judicialmente o incapaz que resulte ganador, deberá estar acompañado de su padre, madre, tutor, defensor o representante legal al momento de la entrega del premio.
17. Cualquier obligación de **HATICOOP** para con el socio ganador de un premio cesará y quedará satisfecha al momento de la entrega del mismo. El socio firmará acuse de recibo del premio otorgado.
18. **HATICOOP** se reserva el derecho de modificar, cambiar, enmendar, añadir o eliminar cualquier regla del concurso o las fechas de sorteo, cuando así lo estime pertinente.

19. PREMIOS Y FECHAS DE SORTEOS

Fechas del sorteo	Premio	Premio en efectivo
Abril 30, 2021	Cisterna de agua	2 premios de \$500 c/u
Julio 30, 2021	Planta eléctrica	2 premios de \$500 c/u
Diciembre 3, 2021	-----	1 premio de \$3,000 1 premio de \$2,000